



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 667-2021-MPP/A

Puno, 03 de noviembre de 2021.



#### VISTO:

Informe N° 834-2021-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 302-2021-MPP/GPP/SGPyPMI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 71.2 artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes operativos institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba a "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, como instrumento orientador para el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, que prevalece sobre algún instrumento metodológico del Sinaplan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 516-2020-MPP/A se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, con Informe N° 302-2021-MPP/GPP/SGPyPMI emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, remite evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 (I Semestre) de la Municipalidad Provincial de Puno, para su aprobación mediante acto resolutorio, conteniendo una estructura y su respectivo anexo, impresos del aplicativo del CEPLAN V.01;

Que, mediante Informe N° 834-2021-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 (I Semestre) de la Municipalidad de Provincial Puno;





## Municipalidad Provincial de Puno

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 (I Semestre) de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme al documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner de conocimiento este acto administrativo a los funcionarios e instancias correspondientes para los fines de su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe) para su difusión.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

GM  
GPP  
GA  
OTI  
SGPPMI

